

## EvAU 2024

### Directrices generales para los centros de educación secundaria para la matriculación

#### Plazos de matrícula 2024:

- Convocatoria ordinaria del 16 al 21 de mayo hasta las 14.00 horas.
- Convocatoria extraordinaria del 19 al 26 de junio, hasta las 14:00 horas.

La matrícula de los estudiantes para el Bloque Obligatorio y la Fase Voluntaria seguirá las siguientes normas:

#### Bloque Obligatorio (BO), 4 materias:

- Lengua Castellana y Literatura II
- Historia de España o Historia de la Filosofía (a elección del estudiante)
- Lengua Extranjera II (cursada por el estudiante en segundo curso de bachillerato)
- Materia obligatoria de modalidad según la modalidad y vía cursada por el estudiante en segundo curso de bachillerato:
  - Modalidad de Artes.
    - i. Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II.
    - ii. Vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II, a elección del estudiante.
  - Modalidad de Ciencias y Tecnología: Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del estudiante.
  - Modalidad General: Ciencias Generales.
  - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del estudiante.

#### Excepciones para tener en cuenta en la matrícula del BO:

- Los estudiantes a los que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden PJC/39/2024: podrán elegir examinarse como materia obligatoria de modalidad Fundamentos del Arte II (LOMCE) o de Fundamentos Artísticos (LOMLOE), a su elección.
- Los estudiantes a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la Orden PJC/39/2024: podrán sustituir la materia obligatoria de modalidad, por la que han obtenido el título de Bachiller (Bachillerato de Artes o General), por la materia de Historia de España o Historia de la Filosofía no elegida en el bloque obligatorio, aunque no la hayan cursado.

### **Fase Voluntaria (FV), hasta 4 materias:**

Los estudiantes que deseen mejorar su nota de admisión a la universidad, tanto procedentes de bachillerato como de CFGS (Ciclo Formativo de Grado Superior), podrán examinarse de hasta cuatro materias en la FV. **Estas materias deberán ser necesariamente distintas de las que ya hayan sido matriculadas en el BO en la convocatoria en curso.** En ese sentido, los estudiantes podrán elegir:

- Cualquier materia de modalidad de segundo de bachillerato, cursada o no cursada.
- Una segunda lengua extranjera, cursada o no cursada.
- La materia Historia de España o Historia de la Filosofía. Obsérvese que los estudiantes de CFGS sí podrán elegir tanto Historia de España como Historia de la Filosofía para la FV.

### **Incompatibilidades de elección**

La materia Historia de España o Historia de la Filosofía no podrá matricularse para la Fase Voluntaria si ha sido matriculada en el BO de la misma convocatoria, o si figura en un BO aprobado anteriormente.